



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

D. CARLOS MONTESINO GARRO, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA (ÁVILA)

BANDO DE LA ALCALDÍA

Teniendo en cuenta que durante los días de Las Ferias de Agosto y las Fiestas Patronales de Septiembre 2019, tradicionalmente se celebran encierros, festejos taurinos y toros de fuego, momentos en los que la diversión puede hacer que olvidemos el peligro al que nos enfrentamos, en aras del bien común se promulgan las siguientes recomendaciones y normas que rigen estas celebraciones:

QUEDA PROHIBIDO:

1. La presencia en el trayecto de menores de 18 años, con exclusión absoluta del derecho a correr o participar.
2. Permanecer en el recorrido en estado de embriaguez, bajo efectos de drogas o de cualquier forma impropia.
3. Llevar vestuario o calzado inadecuado para la carrera.
4. Situarse en las zonas y lugares del itinerario que hayan sido prohibidas expresamente por los agentes de la autoridad. Desbordar las barreras policiales que los responsables consideren conveniente formar para la buena marcha de los encierros.
5. Portar objetos inconvenientes para el buen orden de las capeas y del toro de fuego.
6. Agarrar, hostigar o maltratar a las reses y dificultar por cualquier acto su salida o encierro durante las capeas.
7. Cualquier otra actuación que pueda dificultar el normal desarrollo del encierro.
8. Utilizar en el recorrido y zonas de peligro teléfonos móviles, cámaras de fotos o cualquier otro dispositivo que pueda suponer una distracción y poner en riesgo al usuario o participantes.

SE ADVIERTE

- Que en el supuesto de tener abiertas las puertas de comercios o los portales de las casas situados en el trayecto, serán responsables de ellos los propietarios o inquilinos de los inmuebles.
- El Ayuntamiento no se hará responsable de los daños que puedan sufrir aquéllas personas, que durante la celebración de los festejos taurinos se expongan voluntariamente a las reses.
- Los propietarios de vehículos, viviendas y locales, así como los que voluntariamente participen en el recorrido tradicional de los toros de fuego asumen la responsabilidad sobre sus bienes, debiendo adoptar las medidas que procedan para su protección.

Documento firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Candeleda, en la fecha indicada al margen.





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

